

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.



Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	8 rs. Id. fuera.	12.
Tres id.	22	32.
Seis id.	40	60.
Un año.	80	120

Se publica todos los días excepto los lunes y los siguientes a los clásicos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1854.)

Cuerpo de estado mayor del ejército.

(Continuacion.)

Construir el plano tangente a una superficie, dado el punto de contacto. — Líneas de máxima y mínima pendiente.

Modo de reconocer si una superficie es cóncava, convexa o de curvaturas opuestas en un punto dado.

Interseccion de un plano y de una recta con una superficie dada.

Aplicacion de la geometria descriptiva al estudio de las sombras.

Ideas preliminares. — Línea de separacion de luz y sombra. — Sombra propia y arrojada. — Penumbra. — Degradacion de la claridad sobre la penumbra. — Rayos luminosos paralelos.

Construccion de la sombra propia de una esfera y de la arrojada sobre un plano.

Sombra de una barrera. Rayos luminosos cuyas dos proyecciones forman ángulos de 45° con la línea de tierra.

Rayos luminosos inclinados 45° respecto al plano horizontal.

Sombras de las chimeneas sobre un tejado, de un nicho, de un puente y de las diversas molduras de una columna.

Del punto brillante sobre un cuerpo. — Método general para construir este punto. — Caso de paralelismo para los rayos incidentes o para los rayos reflejados.

Ejemplo del punto brillante sobre una esfera.

Perspectiva lineal.

De los contornos aparentes de los cuerpos y de las causas que nos sirven para juzgar de su distancia.

Objetos y definicion geométrica de la perspectiva cónica.

Condiciones que deben tenerse presentes en la eleccion del cuadro y del punto de vista.

Puntos de concurso, punto principal, línea de horizonte, puntos de distancia reducida.

Construir la perspectiva de un punto y de una línea recta o curva situadas o no en el plano geométrico.

Aplicacion a las perspectivas de diversas pilastras de un obelisco, del interior de una galería, de una capilla, de un cubo inclinado, de puertas abovedadas, y de la bóveda de aristas de un solo tramo.

Perspectiva de las sombras.

Indicacion del método en general.

Método abreviado, haciendo aplicacion al frente de una columna cilíndrica colocada sobre un zócalo.

Perspectiva de una bóveda de aristas con sus sombras.

Luz de reflexion. — Lugar de la imagen.

Perspectiva de una escalera y de su imagen reflejada sobre un estanque.

Perspectiva de una sala y de su imagen reflejada por un espejo.

Arquitectura.

Idea de los diferentes órdenes.

Libros de Texto.

Tratado de geometría descriptiva y de stereotomía de Mr. Leroy.

Para la parte de rectas y planos de geometría descriptiva las es aplicaciones del profesor tomadas del curso de geometría descriptiva de Mr. Olivier. Para la idea de los diferentes órdenes de arquitectura, el tratado de Vignola.

Cálculo infinitesimal.

Preliminares.

Consideraciones generales sobre los infinitamente pequeños. — Sus diferentes órdenes. — Infinitamente pequeño, principal. — Una

cantidad finita puede considerarse como el límite de la relacion entre dos infinitamente pequeños o bien como el límite de un número indefinido de infinitamente pequeños. — Teoremas fundamentales sobre los infinitamente pequeños. — Términos que se pueden despreciar en las ecuaciones para facilitar el empleo de los infinitamente pequeños.

Cálculo diferencial.

Derivadas y diferenciales de primer orden.

De las funciones en general. — Incrementos infinitamente pequeños. — Funciones derivadas y diferenciales. — Diferenciacion de las funciones simples. — Diferenciacion de las funciones inversas. — Diferenciacion de las funciones de funciones. — Diferencial de un producto, de un cociente y de una potencia. — Diferenciacion de las funciones compuestas. — Diferenciacion de las funciones de dos o más variables independientes. — Diferenciacion de las funciones implícitas.

Derivadas y diferenciales de orden superior al primero.

Diferenciales de diversos órdenes de las funciones de una sola variable. — Diferenciales de diversos órdenes de las funciones de dos o más variables. — Posibilidad de invertir el orden de las diferenciaciones. — Diferenciales de diversos órdenes de las funciones implícitas.

Cambio de variables.

Influencia de la variable independiente sobre las diferenciales de orden superior al primero. Cambio de variables independientes. — Cambio de la funcion. — Cambio de la funcion y de las variables independientes.

Desarrollos en série.

Fórmula de Taylor para las funciones de una sola variable. — Expresion del resto de dicha série. — Fórmula de Maclaurin. — Extension de las fórmulas de Taylor y de Maclaurin a las funciones de dos o más variables. — Desarrollo en série de las funciones simples.

Estudio de expresiones cuya forma es indeterminada.

Valores de las funciones que se

presentan bajo las formas: $\frac{0}{0}$, $\frac{\infty}{\infty}$, $\infty \times 1$, etc.

Máximos y mínimos.

Máximos y mínimos de las funciones de una sola variable. — Máximos y mínimos de las funciones de muchas variables. — Caso de las funciones implícitas.

Aplicaciones geométricas del cálculo diferencial.

Diferenciales del área y del arco de una curva plana.

Uso de las derivadas para determinar el sentido de la concavidad o convexidad de una curva plana.

Contacto de curvas planas. — Diferentes órdenes de contacto. — Curvas oscultrices.

Tangentes y normales. — Asíntotas.

Círculo osculador. — Definicion de la curvatura y del radio de curvatura. — Diversas expresiones de dicho radio de curvatura.

Teoría analítica de las evolutas y de las envolventes.

Puntos singulares de las curvas planas. — Definiciones. — Carácter analítico de dichos puntos. — Modo de determinarlos.

Cálculo integral.

Preliminares.

Definiciones y notaciones. — Teo-

remas fundamentales.—Integración inmediata.—Integración por descomposición.—Integración por sustitución.—Integración por partes.

Funciones racionales.

Integración de las funciones racionales enteras.—Integración de las funciones racionales fraccionarias, considerando todos los casos que puedan ocurrir.

Funciones irracionales.

Funciones de monomios irracionales.

Funciones que contienen un radical de 2.º grado.

Diferenciales binomias.

Definición de dichas diferenciales.—Condiciones a que deben satisfacer para ser integrable.—Integración por sustitución.—Integración por partes.—Fórmulas de reducción.

Funciones trascendentes.

Integración de las funciones exponenciales, logarítmicas y circulares.—Funciones trascendentes que por sustitución se convierten en algebraicas.—Integración de los productos de senos ó de cosenos.—Integración de $\sin^m x$, $\cos^n x$, d x , cuando esto sea posible.—Fórmulas de reducción para el caso en que dicha expresión no sea integrable.

Integración por series.

Aplicación de la fórmula de Maclaurin.—Cómo se procede cuando no puede aplicarse dicha fórmula.—Obtener el desarrollo de una función por medio de la integración por series.

Integrales definidas.

Cómo se determina la integral definida. Teoremas sobre esta clase de integrales.—Diferenciar la expresión: $\int_a^b f(x, z) dx$, suponiendo: 1.º a y b variables y el parámetro z constante; 2.º z variable y a y b constantes; 3.º a , b y z variables.—Interpretación geométrica de estas diferenciales.—Integración bajo el signo $\int$.

Aplicaciones geométricas del cálculo integral.

Áreas de las curvas planas.—Rectificación de curvas.—Volumenes de los cuerpos de revolución.—Áreas de las superficies de revolución.—Volumenes de los cuerpos de figura cualquiera.—Áreas de los cuerpos de figura cualquiera.—Integrales dobles y triples.—Teorema sobre el orden de las integraciones.

Funciones de dos ó mas variables.

Integración de las diferenciales de las funciones de dos ó mas variables.—Condiciones de integrabilidad en el caso de dos variables.—Integración de la función de dos variables cuando cumple con dichas condiciones.—Extension al caso de un número cualquiera de variables.

Ecuaciones diferenciales de primer orden.

Separación de las variables.—Ecuaciones homogéneas.—Ecuaciones lineales.—Ecuaciones de primer orden y de un grado cualquiera.—Caso en que la ecuación no contiene a las variables.—Caso en que la ecuación puede ser resuelta con relación a una de dichas variables.

Del factor propio para hacer integrable una ecuación diferencial de primer orden.

Demostrar la existencia de dicho factor.—Modo de determinarlo.—Consideraciones acerca de los casos más generales que pueden ocurrir.

Ecuaciones diferenciales de segundo orden y órdenes superiores.

Forma de la de segundo orden con dos variables.—Integrales primeras.—Integral segunda ó general.—Ecuación diferencial del orden n .—Hallar la integral general y las integrales de distintos órdenes.—Determinación de las ecuaciones integrales de primer orden necesarias para hallar la integral primitiva.—Integración de las ecuaciones diferenciales de segundo orden y órdenes superiores.—Del factor propio para hacer integrable una ecuación diferencial de un orden cualquiera.

Integración de las ecuaciones diferenciales por medio de las series.

Aplicación de la fórmula de Maclaurin.—Integral particular.—Método de los coeficientes indeterminados.

Cálculo de las diferencias finitas.

Preliminares.

Definiciones y notaciones.—Algoritmo de las diferencias.—Teoremas y fórmulas fundamentales.

Interpolación.

Objeto de la interpolación.—Cuando será este problema determinado y cuando indeterminado.—Casos generales de interpolación.—Fórmula de Newton.—Fórmula de Lagrange.

Obra de texto.

Elementos de cálculo infinitesimal por Mr. Duhamel, última edición.

Obras de consulta.

Las de Naizer traducido por Cámara, Bertrand, Serret y Pronet.

Mecánica.

Preliminares.

Objeto de la Mecánica.—Sus divisiones naturales.

Estática.

Nociones generales.

Fuerzas.—Masa.—Densidad.—Sistemas.—Punto de aplicación.—

Cambio de este.—Componentes y resultante.

Fuerzas materiales.—Presiones.—Tensiones.—Pesos.—Dinamómetros.

Composición y equilibrio de fuerzas concurrentes.

Fuerzas aplicadas a un punto libre, ó sujeto á moverse sobre una curva, ó superficie, fijas.

Fuerzas paralelas.

Su teoría, composición y equilibrio.

Momentos.

Su teoría, considerándolos con relación á un punto, á una recta, y á un plano.

Pares de fuerzas.

Su teoría, composición y equilibrio.

Sistema rígido completamente libre.

Condiciones de equilibrio y ecuaciones de un sistema de dicha naturaleza, solicitado por fuerzas cualesquiera.—Reducción á un caso general y deducción de los casos en que las fuerzas estén en un plano ó sean paralelas.

(Se continuará).

Núm. 350.

EDICTO.

D. Francisco Muñoz Jerez, Comisionado especial de apremio por la Administración Económica de Hacienda pública de esta provincia.

Hago saber: que por el espediente ejecutivo seguido por mi en esta villa, contra don Fernando Tirado y Navarro, por débito á la Hacienda en concepto de alcances, se ha mandado sacar á subasta en venta las fincas siguientes:

Pesetas. Cts.

Una casa principal, situada calle Calzada, número 13, de la propiedad de don Fernando, don Antonio y doña Dolores Tirado; contiene en toda su extensión, 1 área, 17 centiáreas y 70 decintiáreas, que equivalen á 169 varas superficiales; se compone de dos cuerpos paralelos á la calle, con tres pisos, y otro cuerpo que da al primer patio, de dos pisos, y otro segundo patio, cuya finca está valorada por el perito en la cantidad de 4728

Una casa accesoria sin número, que pertenece á la anterior y da á la calle de Fernando Martín, la cual se compone de un cuerpo con dos pisos, conteniendo en toda su extensión 25 centiáreas y 46 decintiáreas, que equivalen á 36 varas superficiales, y es de la misma propiedad, estando valorada por el perito en la cantidad de 517

Otra casa calle Campillo, núm. 23 y de la misma propiedad, cuya finca contiene en toda su extensión 1 área, 1 centiárea y 39 decintiáreas, que

equivalen á 146 varas superficiales, y se compone de dos cuerpos con dos pisos y un patio, cuya casa está valorada en 823 50

Cuatro fanegas de tierra en este ruedo al sitio de Manosalva, propia hoy de Juan José y Julian Pier-nagorda, las cuales están justipreciadas por el perito en 2500

Una fanega de tierra en el mismo sitio que la anterior, de la propiedad de José Contreras Leon, y está valuada por el perito en la cantidad de 625

Otra fanega de tierra, en el mismo sitio de la anterior, y es hoy de la propiedad de la viuda de Lorenzo Quirós, la cual está valuada por el perito en 500

La suerte primera del trance primero de la dehesa de Butaguillos de este término, compuesta de 12 fanegas de tierra, de la propiedad de don Juan y don Ramon Moreno, valuada en 1500

La suerte tercera del trance segundo en dicha dehesa, compuesta de 12 fanegas de tierra, de la misma propiedad que la anterior, y está valuada por el perito en 1500

La suerte primera del trance tercero de la referida dehesa y de la misma propiedad, la cual se compone de 12 fanegas de tierra, y está valorada por el perito en 1500

La suerte primera del trance cuarto de la misma dehesa, compuesta de 16 fanegas de tierra y de la misma propiedad, la cual está valorada por el perito en la cantidad de 2000

La suerte segunda del trance segundo de la misma dehesa y propiedad que la anterior, la cual se compone de 12 fanegas de tierra y está valorada por el perito en 1500

Una haza de tierra de 32 celemines, al sitio de la Canteruela, de este ruedo y de la propiedad de don Antonio Alcalá, la cual está valorada por el perito en 1125

Otra haza de la misma propiedad, compuesta de 16 celemines y un cuartillo de tierra caliza, en el mismo sitio y ruedo, la cual está valorada en la cantidad de 1000

Debiendo hacer presente que será admisible toda postura que cubra las dos terceras partes de su tasación, y que todas las fincas radicán en el casco y término de Baena.

Lo que se hace saber al público, así como que el remate ha de verificarse en esta villa á las once de su mañana del día veinte y ocho del mes actual, y bajo la presidencia del señor Juez municipal.

Dado en Baena á ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco Muñoz.—V.º B.º Francisco Rodríguez Ojeda.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando 34.